# Tribunal de Sucesiones y Familia de Massachusetts

# Módulo 02: Primeros pasos como tutor

## BIENVENIDOS

Bienvenido al programa de orientación para tutores y curadores de adultos del Tribunal de Sucesiones y Familia de Massachusetts.

En este módulo de capacitación, aprenderá:

* ¿Qué es un tutor?;
* La diferencia entre una tutela limitada y una ilimitada;
* ¿Qué hace un tutor?;
* Qué hace que un tutor tenga tutor

## ¿QUÉ ES UN TUTOR?

Un tutor es una persona nombrada por el Tribunal. Toma decisiones personales en nombre de un adulto que carece de capacidad para tomar sus propias decisiones personales.

Esto puede incluir decisiones relativas a la atención sanitaria, la vivienda y el bienestar general del adulto.

## LA DIFERENCIA ENTRE UNA TUTELA LIMITADA Y UNA ILIMITADA

Al nombrar un tutor, el Tribunal debe adaptar la autoridad del tutor a las necesidades y circunstancias del adulto.

Esto se llama "tutela limitada". La legislación de Massachusetts prefiere las tutelas limitadas.

El objetivo de una tutela limitada es maximizar la libertad y la autonomía del adulto al tiempo que se le protege de cualquier daño.

En una tutela limitada, el tribunal autoriza al tutor a tomar únicamente las decisiones personales específicas que el adulto no puede tomar por sí mismo.

Por ejemplo, se puede autorizar a un tutor a tomar únicamente decisiones sobre tratamientos médicos, mientras que el adulto conserva el derecho a tomar todas las demás decisiones.

En una tutela ilimitada (también denominada tutela "plenaria" o "total"), el Tribunal generalmente retira al adulto toda responsabilidad y autoridad en la toma de decisiones personales.

Incluso cuando el Tribunal nombra a un tutor sin limitar su autoridad, el adulto conserva el derecho a votar, a practicar su religión y a visitar a su familia y amigos, a menos que el Decreto de tutela lo prohíba específicamente.

Ya sea de forma limitada o ilimitada, el tutor debe, en la medida de lo posible, animar al adulto a participar en las decisiones, a actuar por sí mismo y a desarrollar o recuperar la capacidad de gestionar sus asuntos personales.

Los tutores deben tener en cuenta, en la medida en que se conozcan, "los deseos expresados y los valores personales" del adulto a la hora de tomar decisiones por él. Todo tutor debe "actuar en beneficio [del adulto]". Deben emplear "cuidado, diligencia y prudencia razonables".

## ¿QUÉ HACE UN TUTOR?

Si le nombran tutor, el Tribunal dictará un Decreto.

El Registro le expedirá entonces un documento llamado "Carta de curatela". Las Cartas de curatela prueban que el Tribunal le ha otorgado la autoridad para tomar determinadas decisiones por el adulto.

El Decreto y las Cartas describirán su autoridad e indicarán cualquier limitación a la misma. Lea estos documentos para saber qué puede y qué no puede hacer como tutor. Conserve el Decreto y las Cartas originales en un lugar seguro.

Si su autoridad no está limitada, incluye decisiones sobre el bienestar del adulto. Esto cubre la vivienda, la atención médica, la educación, el empleo y sus necesidades cotidianas.

Cuando usted ejerce como tutor, la cantidad de tiempo que tiene que dedicar a la persona protegida depende de cuáles sean sus necesidades y su estado de salud.

También puede ser emocionalmente agotador porque supone un gran trabajo.

Tomará decisiones médicas en nombre de una persona que ha perdido la capacidad de decidir por sí misma.

Puede parecer mucha presión, pero mi consejo es que siempre confíe en los expertos, hable con los médicos, haga tantas preguntas como necesite para saber que tiene suficiente información para tomar la mejor decisión para la persona protegida.

Tanto si su autoridad como tutor es limitada como ilimitada, NO PUEDE hacer nada de lo siguiente a menos que el Tribunal le haya autorizado expresamente a ello:

* ingresar al adulto en un centro de cuidados durante más de 60 días;
* tomar decisiones médicas si existe un poder de representación para la atención médica preexistente;
* revocar el poder de representación para la atención médica preexistente del adulto;
* solicitar prestaciones del seguro de enfermedad, incluido MassHealth, en nombre del adulto;
* Obtener copias de extractos o cualquier otro registro de bancos, compañías de seguros u otras instituciones financieras que verifiquen los saldos y las transacciones de las cuentas a nombre del adulto, ya sea solo o conjuntamente con otra persona.
* consentir un tratamiento que requiera un juicio sustitutivo, como el tratamiento con medicación antipsicótica, la retirada de la hidratación o nutrición artificial, la esterilización, la introducción de una orden de no reanimar, no intubar o sólo medidas de confort;
* Ejecutar órdenes médicas para el tratamiento de soporte vital o MOLST o una orden médica portátil o POLST para el adulto.

Si no está seguro de su autoridad después de obtener su Decreto y Cartas, póngase en contacto con la Oficina de Supervisión de Tutela y Curatela de Adultos en la Oficina Administrativa del Tribunal de Sucesiones y Familia. La OAGCO le ayudará a entender lo que el Tribunal le ha autorizado a hacer.

## QUÉ HACE QUE UN TUTOR TENGA ÉXITO

Un buen tutor es alguien que se preocupa profundamente por la vida y por la realización de la vida de la persona a la que cuida, asegurándose de que tiene lo que necesita. Se atienden sus asuntos médicos. Su casa dispone de comida y ropa abundantes.

Como tutor, debe ser digno de confianza y fiable. Cumpla las promesas hechas al adulto. Hable frecuentemente con el adulto para que participe en todas tus decisiones en la medida de lo posible. Tome decisiones rápidas.

Debes ser un buen observador. Compruebe cómo se encuentra el adulto. ¿Es adecuada su situación vital? Identifique los problemas que hay que resolver.

Busque recursos sociales que ayuden a satisfacer las necesidades de tratamiento, formación y educación del adulto.

Por encima de todo, debe tratar al adulto con dignidad y respetar sus valores.

Esto incluye tomar decisiones por ellos en función de sus preferencias, estilo de vida y creencias, incluso aunque usted eligiera algo distinto para sí mismo.

Defienda sus objetivos, necesidades y preferencias. Actúa siempre en beneficio del adulto.

Mantenga la confidencialidad de toda la información sobre el adulto. Compártala sólo si es necesario para garantizar servicios médicos o de otro tipo, o para obtener prestaciones estatales, regionales o federales.

Sea organizado y lleve un buen registro de todas las decisiones y transacciones. Cumplimente el Informe anual sobre el Plan de Cuidados del Tutor y preséntelo ante el Tribunal a tiempo. Solicite al Tribunal que modifique o ponga fin a la tutela si cambian las circunstancias del adulto.

## RECURSOS

Recuerde que hay recursos disponibles para ayudarle en su función de tutor o curador. Haga clic en los iconos para ver los distintos recursos disponibles.

* Tribunal: si tiene alguna duda, siempre puede pedir instrucciones al Tribunal.
* OAGCO: también puede ponerse en contacto con la OAGCO, que son las siglas en inglés de la Oficina de Supervisión de Tutelas y Curatelas de Adultos de la Oficina Administrativa del Tribunal de Sucesiones y Familia.
* Correo electrónico: estamos disponibles para ayudarle. Puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico en OAGCO@jud.state.ma.us
* página web: puede visitarnos en el página web del Tribunal de Sucesiones y Familia en mass.gov para obtener más información sobre la OAGCO y cómo puede ayudarle como tutor o curador.

*“Gracias por convertirse en tutor o curador de un adulto que necesita su ayuda.”*